



# **Ley de Asociación y Participación Ciudadana en la gestión pública en Chile**

**Danae Mlynarz Puig**  
**Jefa División de Cooperación Público Privada**  
**Unidad de Participación Ciudadana**  
**Ministerio de Desarrollo Social**



# Por qué es importante la Participación Ciudadana en Chile

- Es un **valor** en si misma para el fortalecimiento democrático y avanzar en ciudadanía e igualdad
- Es un **medio** permite desarrollar políticas públicas en forma más eficiente
- A partir del 2011 es un **derecho** consagrado a través de ley 20.500



# Encuadre



- **Participación Ciudadana:**
  - ✓ El Derecho y la Responsabilidad de la Comunidad de intervenir, tomar parte y ser considerada en la gestión pública.
  - ✓ El aporte de la comunidad en las definición de las orientaciones que rigen la administración pública, así como la toma de decisiones que apuntan a la solución de los problemas que les afectan.
  - ✓ Tiene horizonte democratizador y en sus niveles más avanzados se constituye en un camino para potenciar una democracia participativa

# Encuadre

- No confundir con:
  - ✓ Participación Social
  - ✓ Participación Política



# Encuadre

Difusión No Participación	Participación Consultiva	Participación Deliberativa
Uso de TI's	Difusión de información y consulta de opinión sobre ella	Consulta vinculante
Campañas	Consulta no vinculante	Consulta Deliberativa
Atención Interna, mejora de atención al usuario	Evaluación pasiva: consulta, quejas y reclamos	Co-ejecución/Supervisión
		Control Social

# Fundamentación

- ✓ Durante el Gobierno del Presidente Lagos se constituyó el Consejo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
- ✓ Ley ingresó al parlamento en 2004 durante Gobierno de Lagos y se desarrollo por primera vez un Instructivo Presidencial de Participación
- ✓ Durante Primer Gobierno de Presidenta Bachelet se tramitó el proyecto con urgencia y se estableció un nuevo Instructivo de Participación Ciudadana.
- ✓ En junio 2009 el Estado de Chile suscribió la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- ✓ En febrero de 2011 es promulgada la Ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- ✓ Agosto 2014 nuevo Instructivo de Participación Ciudadana Presidenta Michelle Bachelet.

# Contenidos de la Ley

- ❖ **Derecho a asociación**
- ❖ **Asociaciones y organizaciones de interés público**
- ❖ **Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público**
- ❖ **Consagración legal de un estatuto del voluntariado**
- ❖ **Modificaciones de algunos cuerpos legales (5)**



# Participación Ciudadana como Derecho

- Ley de Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

## TÍTULO IV

### De la participación ciudadana en la gestión pública

**Artículo 69.-** El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones.

Es contraria a las normas establecidas en este Título toda conducta destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio del derecho de participación ciudadana señalado en el inciso anterior.

**Artículo 70.-** Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Las modalidades de participación que se establezcan deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros.

# Mecanismos de Participación a nivel central y general\*

- ✓ Reconoce un conjunto de principios y normas generales. En cuanto al derecho de asociación, el fomento del asociativismo y la autonomía de las organizaciones frente al Estado. Así como facilita el modo en que éstas se constituyen formalmente.
- ✓ Crea un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro. El nuevo régimen asociativo está concebido en forma descentralizada, radicando en las municipalidades la constitución de toda asociación con personalidad jurídica, estableciendo en el Servicio de Registro Civil e Identificación el registro público único de los principales actos de la vida civil de las organizaciones y manteniendo en el Ministerio de Justicia atribuciones de fiscalización.

\*Se dejan fuera los de nivel municipal

# Mecanismos de Participación

- ✓ Establece el estatus de Organizaciones de Interés Público en concordancia con la práctica internacional. Organizaciones que buscan el interés general.
- ✓ Fija la existencia de un Fondo al que las Organizaciones de Interés Público podrán acceder bajo condiciones de transparencia e igualdad.
- ✓ Reconoce normas sobre el Voluntariado y sus organizaciones.

# Mecanismos de Participación

- ✓ Introduce el principio de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado y un Título especial que concreta algunas formas de dicha participación en los órganos del Estado, a través de normas generales destinadas a ese propósito, el **ejercicio del derecho a la información**, la práctica de **Cuentas Públicas anuales** donde se debe dar respuestas a inquietudes ciudadanas sobre éstas y la creación de **Consejos Consultivos de Organizaciones de la Sociedad Civil y Consultas Públicas**.

# Resumen Instructivo Presidencial 007, 2014

- **Revisión y actualización de Normas de participación ciudadana.**
  - Adecuación a nuevas directrices.
  - Ampliación de los niveles de participación desde mecanismos consultivos hacia deliberativos.
- **Creación de una Unidad de Participación Ciudadana.**
  - Planificación estratégica
  - Funcionarios Responsables
  - Dependencia directa del Jefe de Servicio.
- **Nuevas exigencias para los Consejos de la Sociedad Civil.**
  - 5 sesiones anuales mínimo.

# Resumen Instructivo Presidencial 007, 2014

- Nuevos Mecanismos de participación:
  - Audiencias Públicas
  - Cabildos Ciudadanos
  - Diálogos Participativos
  - Presupuestos Participativos
  - Plataforma Digital Participativa



# Gracias.



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)